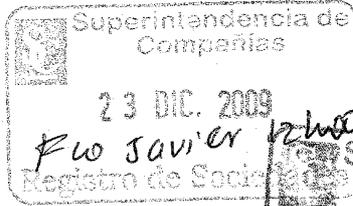


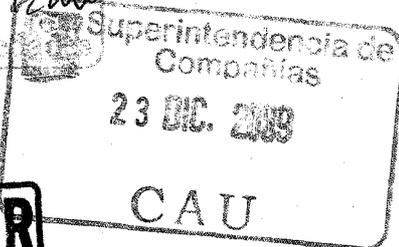
43575

**BETANCOURT & ZAMBRANO SEGURIDAD CIA.LTDA**

Quito 23 de Diciembre del 2009



Quito #1.



Señores

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

Presente.-



Por medio de la presente me dirijo ante ustedes para solicitarles una resolución de la Cesión de Participaciones otorgada por: BAYRON JOSE ZAMBRANO NARANJO, JORGE EDUARDO BENITEZ PAVON Y NORMA PATRICIA TOBAR MORAN a favor de DAVID AMILCAR BETANCOURT SOTO Y VIVIANA MARIA BETANCOURT TOBAR, en acta de Junta General Universal de Socios de la compañía realizada a los cuatro días del mes de Diciembre del dos mil nueve a las 10H00 en las oficinas de la compañía.

Esperando su favorable respuesta me despido de usted deseándoles éxitos en sus funciones.

Atentamente

*David Amilcar Betancourt Soto*

SUBP. AVC.(S.P) David Amilcar Betancourt Soto

Representante Legal

C.I 100135751-4

*Cesión de participaciones*

*Registrada.*

24-12-2009.

**DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA**

1

2

3

4 Escritura No.

5

6

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

7

8

9

10 **BAYRON JOSE ZAMBRANO NARANJO, JORGE EDUARDO BENITEZ PAVON y**

11

**NORMA PATRICIA TOBAR MORAN**

12

13

**A FAVOR DE**

14

15

16

17

**DAVID AMILCAR BETANCOURT SOTO Y VIVIANA MARIA BETANCOURT**

18

**TOBAR**

19

**CUANTIA. Usd. 400,00**

20

21

22 **J.P.**

23 **DI COPIAS**

24

25 En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día diez de

26 Diciembre del dos mil nueve, ante mí la Notaria Trigésima Primera del Cantón,

27 doctora MARIELA POZO ACOSTA, comparece los señores: BAYRON JOSE

28 ZAMBRANO NARANJO, casado con VIVIANA MARIA BETANCOURT TOBAR;

**NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA CANTON QUITO**

1 JORGE EDUARDO BENITEZ PAVON, casado con la señora MARIA YOLANDA  
2 RECALDE VELOZ; y, NORMA PATRICIA TOBAR MORAN, casada David Amilcar  
3 Betancourt Soto, todos por sus propios derechos, debidamente autorizados por la  
4 Junta General Universal y Extraordinaria de Socios; y por otra parte el señor DAVID  
5 AMILCAR BETANCOURT SOTO, casado, y la señora VIVIANA MARIA  
6 BETANCOURT TOBAR, casada, por sus propios derechos; mayores de edad,  
7 ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito y hábiles, a quienes de conocer  
8 doy fe, y dicen:- que elevan a escritura publica la minuta que me entregan, cuyo  
9 tenor es éste:- SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,  
10 sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones de la COMPAÑÍA  
11 "BETANCOURT & ZAMBRANO SEGURIDAD COMPAÑÍA LIMITADA", al tenor de  
12 las siguientes cláusulas:- PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la  
13 celebración de la presente cesión de participaciones por una parte y en calidad de  
14 CEDENTES, los señores: BAYRON JOSE ZAMBRANO NARANJO, casado; JORGE  
15 EDUARDO BENITEZ PAVON, casado; y, NORMA PATRICIA TOBAR MORAN,  
16 casada, todos por sus propios derechos; y, por otra parte, en calidad de  
17 CESIONARIOS, el señor DAVID AMILCAR BETANCOURT SOTO, casado, y la  
18 señora VIVIANA MARIA BETANCOURT TOBAR, casada, por sus propios  
19 derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatorianos, mayores de  
20 edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar  
21 y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- La COMPAÑÍA  
22 "BETANCOURT & ZAMBRANO SEGURIDAD COMPAÑÍA LIMITADA", se  
23 constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Doctora Mariela Pozo  
24 Acosta, Notaria Trigésima Primera del cantón Quito, el once de Diciembre del año  
25 dos mil seis y fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el  
26 veintiuno de Febrero del dos mil siete.- DOS.- La Asamblea General Universal de  
27 Socios reunida el cuatro de Diciembre del dos mil nueve, por unanimidad resolvió  
28 autorizar y aceptar que los señores Bayron José Zambrano Naranjo, ceda y

## DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

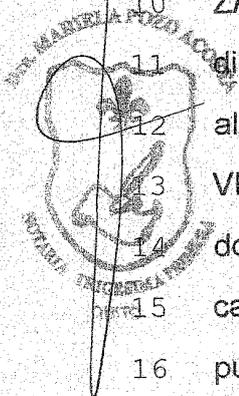
1 transfiera a favor del señor David Amilcar Betancourt Soto, sus cien participaciones  
2 que corresponde al veinticinco por ciento del total de participaciones de la Sociedad;  
3 Jorge Eduardo Benítez Pavón, ceda y transfiera a favor del señor David Amilcar  
4 Betancourt Soto, sus cien participaciones que corresponden al veinticinco por ciento  
5 del total de participaciones de la Sociedad; y, la señora Norma Patricia Tobar Moran,  
6 ceda y transfiera a favor de la señora Viviana Maria Betancourt Tobar, sus cien  
7 participaciones que corresponden al veinticinco por ciento del total de participaciones  
8 de la Sociedad. Participaciones éstas que poseen en la COMPAÑÍA BETANCOURT  
9 & ZAMBRANO SEGURIDAD CIA. LTDA., en su cien por ciento del capital social  
10 suscrito, esto es, la suma CUATROCIENTOS DÓLARES NORTEAMERICANOS,  
11 (U.S.D. 400,00), conforme aparece del Acta de Asamblea General que se acompaña  
12 como documento habilitante.- Igualmente en la Asamblea General se dejó constancia  
13 de que los socios cedentes renuncian a hacer uso de su derecho preferente en  
14 cuanto a las participaciones cedidas y transferidas.- TERCERA.- CESION DE  
15 PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el señor Bayron José  
16 Zambrano Naranjo, casado, por sus propios derechos, cede cien participaciones de  
17 un DOLAR cada una, que posee en la Compañía "BETANCOURT & ZAMBRANO  
18 SEGURIDAD COMPAÑÍA LIMITADA" a favor del señor DAVID AMILCAR  
19 BETANCOURT SOTO, que corresponden al veinticinco por ciento; el señor JORGE  
20 EDUARDO BENÍTEZ PAVÓN, casado, por sus propios derechos, cede cien  
21 participaciones de un DOLAR cada una, que posee en la Compañía "BETANCOURT  
22 & ZAMBRANO SEGURIDAD COMPAÑÍA LIMITADA" a favor del señor DAVID  
23 AMILCAR BETANCOURT SOTO, que corresponden al veinticinco por ciento; y la  
24 señora NORMA PATRICIA TOBAR MORAN, casada, por sus propios derechos, cede  
25 cien participaciones de un DOLAR cada una, que posee en la Compañía  
26 "BETANCOURT & ZAMBRANO SEGURIDAD COMPAÑÍA LIMITADA" a favor de la  
27 señora VIVIANA MARIA BETANCOURT TOBAR, que corresponden al veinticinco por  
28 ciento.- En virtud de esto, los CESIONARIOS quedan subrogados en todos sus

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA CANTON QUITO

1 derechos y obligaciones que se derivan de la condición de socios por las  
2 participaciones cedidas, en adelante el ciento por ciento del capital social,  
3 porcentajes y número de participaciones de la Sociedad, quedará distribuida y  
4 conformada así:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SOCIAL	PORCENTAJE S	PARTICIPACIONES
David Amílcar Betancourt Soto	USD. 200,00	50,00 %	200
Viviana María Betancourt Tobar	USD. 200,00	50,00 %	200
<b>TOTAL</b>	<b>USD 400,00</b>	<b>100,00 %</b>	<b>400</b>

7  
8 CUARTA.- DISPOSICIONES TRANSITORIAS.- Por este mismo instrumento la  
9 Junta General Universal de Socios de la Compañía "BETANCOURT &  
10 ZAMBRANO SEGURIDAD COMPAÑÍA LIMITADA, mediante acta celebrada el  
11 diecinueve de noviembre del dos mil nueve, de manera unánime resolvió nombrar  
12 al señor DAVID ALMICAR BETANCOURT SOTO, como GERENTE; y, a la señora  
13 VIVIANA MARIA BETANCOURT TOBAR, como PRESIDENTA, por el período de  
14 dos años a cada uno, de la Compañía tantas veces nombrada, a ejercer dichos  
15 cargos con las obligaciones y atribuciones legales señaladas en la escritura  
16 pública de Constitución de la Compañía y sus funciones contenidas en los  
17 artículos vigésimo primero y vigésimo segundo y demás pertinentes del Estatuto  
18 Social, conforme los nombramientos legalmente inscritos en el Registro Mercantil  
19 del cantón Quito, que se adjunta como habilitantes a este instrumento. De la  
20 misma manera la Junta General Universal de Socios reunida el cuatro de  
21 noviembre del dos mil nueve, resolvió aceptar la admisión como socio de la  
22 Compañía "Betancourt & Zambrano Seguridad Compañía Limitada", al señor



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
BETANCOURT & ZAMBRANO SEGURIDAD CIA. LTDA.**

En la ciudad y cantón Quito, provincia de Pichincha, a los cuatro días del mes de Diciembre del dos mil nueve, a las 10H00, en las oficinas de la compañía ubicada en la Avenida Atahualpa, Urbanización Capulíes Uno, casa - oficina Número setenta y nueve, del sector de Calderón, de esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha, se reúnen con el objeto de celebrar la presente Acta de Junta General Universal, la totalidad de los socios de la compañía, siendo ellos: BAYRON JOSE ZAMBRANO NARANJO, NORMA PATRICIA TOBAR MORAN, VIVIANA MARIA BETANCOURT TOBAR, y JORGE EDUARDO BENITEZ PAVON, propietarios cada uno de 100 participaciones, valor de cada participación es de USD. 1,00 (Un Dólar de los Estados Unidos de América), los mismos que representan el 100% del capital social, esto es, la suma CUATROCIENTOS DÓLARES NORTEAMERICANOS, (U.S.D. 400,00). Los socios de manera unánime, deciden constituirse en Junta General Universal de Socios, de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías.- Intervienen en esta Junta el señor DAVID AMILCAR BETANCOURT SOTO, en su calidad de GERENTE de la compañía y la señora VIVIANA MARÍA BETANCOURT TOBAR, en su calidad de PRESIDENTA y como Secretaria Ad-Hoc de esta Junta, conforme sus nombramientos legales que justifican. Por medio de Secretaría se pone en consideración de los socios, los puntos de orden del día: 1.- Cesión de transferencia de participaciones, de conformidad con el Art. 113 de la Ley de Compañías y los estatutos de la compañía constituida; 2.- Renuncia de los socios cedentes; y, 3.- Admisión de nuevo socio. Inmediatamente se pasa a tratar los puntos del orden del día: Siendo este: 1.- Cesión de transferencia de participaciones: Haciendo uso de la palabra se dirige ante los miembros de la Junta el señor Bayron José Zambrano Naranjo, quien manifiesta que por motivos de fuerza mayor es imposible seguir siendo socio de la Compañía en mención, por lo que cede y transfiere a favor del señor David Amilcar Betancourt Soto, sus cien participaciones que corresponde al veinticinco por ciento del total de participaciones de la Sociedad; así mismo el señor Jorge Eduardo Benítez Pavón, también cede y transfiere a favor del señor David Amilcar Betancourt Soto, sus cien participaciones que corresponden al veinticinco por ciento del total de participaciones de la Sociedad; y, la señora Norma Patricia Tobar Moran igualmente cede y transfiere a favor de la señora Viviana Maria Betancourt Tobar, sus cien participaciones que corresponden al veinticinco por ciento del total de participaciones de la Sociedad. Participaciones éstas que poseen en la COMPAÑÍA BETANCOURT & ZAMBRANO SEGURIDAD CIA. LTDA., en sus cien por ciento del capital social suscrito, esto es, la suma CUATROCIENTOS DÓLARES NORTEAMERICANOS, (U.S.D. 400,00). 2.- Renuncia de los socios cedentes.- Presentes los socios cedentes de participaciones señores Bayron José Zambrano Naranjo; Jorge Eduardo Benítez Pavón; y, Norma Patricia Tobar Moran, en esta



misma asamblea y sin presión alguna, dejan expresa constancia que renuncian a seguir siendo socios de la Compañía BETANCOURT & ZAMBRANO SEGURIDAD CIA. LTDA., y agradecen a los demás socios de la misma por la confianza en ellos brindada y que auguran éxitos en el buen desempeño y desarrollo de la Compañía. 3.- Admisión de nuevo socio.- La Junta General Universal de Socios de la Compañía Betancourt & Zambrano Seguridad Cia. Ltda, mediante acta celebrada el diecinueve de noviembre del dos mil nueve, de manera unánime resolvió nombrar al señor DAVID ALMICAR BETANCOURT SOTO, como GERENTE de la Compañía tantas veces nombrada, por el período dos años a ejercer dicho cargo con las obligaciones y atribuciones legales señaladas en la escritura pública de Constitución de la Compañía y sus funciones contenidas en el artículo vigésimo primero y demás pertinentes del Estatuto Social, y conforme el nombramiento legalmente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito. De la misma manera esta Junta General Universal de Socios por medio de este acto, resuelve aceptar como socio de la Compañía Betancourt & Zambrano Seguridad Cia. Ltda, al señor DAVID AMILCAR BETANCOURT SOTO, como Gerente de la Compañía, ostentando la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.- Luego de las varias liberaciones y las consideraciones expuestas, la Asamblea General de Socios de manera unánime han resuelto aceptar y autorizar dichas propuestas mencionadas: a) Aceptar la admisión como socio de la Compañía Betancourt & Zambrano Seguridad Cia. Ltda, al señor DAVID AMILCAR BETANCOURT SOTO, en su calidad de Gerente de la Compañía, ostentando la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía; y, b), Autorizar y aceptar la cesión de transferencia de participaciones y dejar constancia de que los socios cedentes renuncian a hacer uso de su derecho preferente en cuanto a las participaciones cedidas y transferidas, así como socios de la Compañía.- En virtud de esto, los Cesionarios quedan subrogados en todos sus derechos y obligaciones que se derivan de la condición de socios por las participaciones cedidas; en adelante el ciento por ciento del capital social, porcentajes y número de participaciones de la Sociedad, quedará distribuida y conformada así:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SOCIAL	PORCENTAJES	PARTICIPACIONES
David Amilcar Betancourt Soto	USD. 200,00	50,00 %	200
Viviana María Betancourt Tobar	USD. 200,00	50,00 %	200
<b>TOTAL</b>	<b>USD 400,00</b>	<b>100,00 %</b>	<b>400</b>

Al no existir ningún otro punto del orden del día a ser tratado y resuelto, por Secretaría se establece un receso para la elaboración del acta y luego que fuera

leída a los socios, siendo las 11H30 se levanta la Junta, firmando para constancia de todo lo aquí acordado los socios en unidad de acto.

*David Almicar Soto*

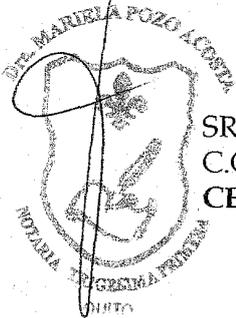
SR. DAVID ALMICAR BETANCOURT SOTO.  
GERENTE - SOCIO.  
C.C. 100135751-4  
CESIONARIO.

SRA. VIVIANA MARIA BETANCOURT TOBAR  
PRESIDENTA - SOCIA.  
C.C. 171841983-9.

*Norma Patricia Tobar Moran*

SRA. NORMA PATRICIA TOBAR MORAN.  
C.C. 090751918-5  
CEDENTE

SR. BAYRON JOSE ZAMBRANO NARANJO.  
C.C. 171560682-6.  
CEDENTE



SR. JORGE EDUARDO BENITEZ PAVON.  
C.C. 170470909-4  
CEDENTE.

**DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA**

1 DAVID AMILCAR BETANCOURT SOTO, en su calidad de Gerente de la  
2 Compañía, ostentando la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la  
3 Compañía, con todos los derechos y obligaciones constantes en la Leyes y los  
4 Estatutos.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo  
5 para la plena validez del presente instrumento.- firmado doctor Carlos Angulo  
6 Rueda - Matrícula profesional numero noventa y cuatro sesenta y ocho - Colegio  
7 de Abogados de Pichincha".- ( Hasta aquí la minuta que los comparecientes  
8 la ratifican en todas sus partes ).- Se cumplieron los preceptos legales del  
9 caso; y, leída que fue esta escritura íntegramente a los otorgantes por mi la  
10 Notaria, aquellos se ratifican en todo lo expuesto, -

11

12

13

14



15 SR. BAYRON JOSE ZAMBRANO NARANJO

16 C.C. 171560682-6

17

18

19

20

SR. JORGE EDUARDO BENITEZ PAVON

C.C. 170470909-4

22

23

24

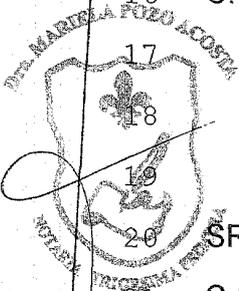
25



26 SRA. MARIA YOLANDA RECALDE VELOZ

27 C.C. 140662687-4

28



1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

*Fabrizio Tobar M*  
SRA. NORMA PATRICIA TOBAR MORAN,

C.C. 090751928-5

*David Soto*  
SR. DAVID AMILCAR BETANCOURT SOTO

C.C. 100135751-4.

*[Signature]*

SRA. VIVIANA MARIA BETANCOURT TOBAR  
C.C. 171841983-9.

LA NOTARIA.

*[Signature]*  
DRA. MARIELA POZO ACOSTA.

SE OTORGO ANTE LA NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO  
COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES  
QUE OTORGA BAYRON JOSE ZAMBRANO NARANJO, JORGE EDUARDO  
BENITEZ PAVON Y NORMA PATRICIA TOBAR MORAN A FAVOR DE DAVID  
AMILCAR BETANCOURT SOTO Y VIVIANA MARIA BETANCOURT TOBAR,  
DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO QUINCE DE DICIEMBRE DEL  
AÑO DOS MIL NUEVE.

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
LA NOTARIA  
*[Signature]*  
DRA. MARIELA POZO ACOSTA  
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO  
Dra. MARIELA POZO ACOSTA



RA -

ZON:- Tome nota al margen de la respectiva matriz de Constitución de la Compañía " BETANCOURT & ZAMBRANO SEGURIDAD CIA. LTDA. ", otorgada en mi Registro de Escrituras Públicas, el once de Diciembre del año dos mil seis; las Cesiones de Participaciones constantes del presente instrumento público.-

Quito, a 10 de Diciembre del 2.009

LA NOTARIA,

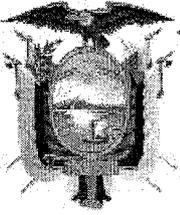


NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

  
DRA. MARIELA POZO ACOSTA  
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

Dra. MARIELA POZO ACOSTA





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **528** de REGISTRO MERCANTIL de veintiuno de febrero del dos mil siete, fs 449, tomo 138, y número **14** del Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada, a fs 11 vta, tomo 5 correspondiente a la constitución de la compañía "**BETANCOURT & ZAMBRANO SEGURIDAD CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintidós de diciembre de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**



ng